

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**
OFICIO No. 2204/DC/DGDE/2020

OFICIO DE ENVÍO DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA Y CÉDULAS DE OBSERVACIONES

Guadalajara Jalisco, 08 de septiembre de 2020

18 SEP. 2020
RECIBIDO
Órgano Interno de Control

Lic. Esteban Petersen Cortes
Secretario de Administración del Estado de Jalisco
Magisterio 1499 1er. Piso, Col. Miraflores
C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco
Presente

En relación al oficio 1799DGDE/2019, de fecha 30 de abril 2019, mediante el cual se ordenó el inicio de la auditoría Administrativa a la Secretaría de Administración, en específico a la **Dirección General de Abastecimientos, Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, Dirección de Adquisiciones y Dirección de Padrón de Proveedores**, dependientes de la Secretaría de Administración, así como los Departamentos y Oficinas que dependan de ellas; o cualquier otra instalación y/o domicilio para cuyos efectos se revisaron los rubros: a).-Control Interno, b).- Proceso de las Adquisiciones por las modalidades de Licitación Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, c).- Expediente del proceso de Adquisiciones por las modalidades Con Concurrencia del Comité y Sin Concurrencia del Comité, d).- Expediente de Proveedores y e) Registro de Proveedores en el Padrón de Proveedores, por el periodo del 01 de enero de 2014 al 31 de marzo de 2019, así como con referencia al oficio 097/DGDE/2020 Citatario para presentación de Resultados Preliminares de Auditoría, de fecha 29 de junio de 2020 y que para el caso que nos ocupa mediante oficio SECADMO/DGLEP/14/2019 de fecha 25 de mayo de 2020, presentaron propuestas, argumentos y documentales tendientes a aclarar y/o justificar los **02 Resultados Preliminares**.

Que, una vez analizadas y valoradas las propuestas antes referidas, se concluye que **02** resultado preliminar **no se aclara ni justifica** por lo que se determina como **observación**, conforme al siguiente resumen:

Cédulas de seguimiento de resultados preliminares	Número de Observación en Cédulas de Observaciones
RESULTADOS PRELIMINARES	
Resultado Preliminar 1.- (1.1) Solventada	Observación 1
Resultado Preliminar 1.- (1.2 y 1.3) Respuesta Insuficiente Recomendación Preventiva.- Solventada Recomendación Correctiva.- Respuesta Insuficiente	
Resultado Preliminar 2.- Pendiente de Solventación Recomendación Preventiva.- Solventada Recomendación Correctiva.- Pendiente de Solventación	Observación 2

Por lo anterior y con fundamento en lo señalado por los artículos 48 punto 1; 50 punto 1 fracciones III, IV y XXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 2º fracción V, 4º, 6º fracciones III y XI; 27 fracción I, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, me permito informarle el resultado de la citada auditoría, en la que se determinaron **02 observaciones** las cuales se detallan en los anexos que se adjuntan como sigue:

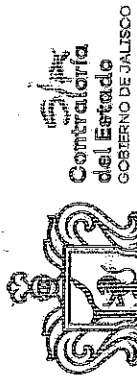
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
Au. Vallarta Col. Americana,
Guadalajara Jalisco México.
Tel. 442 22 11 11
Nombre: *[Firma]*

Administración
18 SEP. 2020
A RESERVA DE REVISIÓN
COMITÉ DE ABASTECIMIENTOS
MORA 11-11

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

15 SET. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
OFICIO No. 2204/DC/DGDE/2120**

Darwin Macías
11/2
11/2
11/2

ÁREA REVISADA		DOCUMENTOS
Secretaría de Administración	Informe	04 Hojas
Dirección General de Abastecimientos, Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, Dirección de Adquisiciones y Dirección de Padrón de Proveedores.	Cédulas de Observación 01 (*) Cédulas de Observación 02 (*)	04 Hojas 03 Hojas

* Nota. - Se entrega un disco compacto (C.D.) conteniendo el archivo de las cédulas de observaciones que se indican para facilitar la respuesta dentro de la columna "Propuesta de solventación del ente auditado".

En razón a lo anterior, se le requiere para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente de la recepción del presente, se remita a este Órgano Estatal de Control, las constancias documentales necesarias para la solventación de las observaciones en comento, informándole que en caso de que lo enviado se advierta que no aclara o solventa la situación observada, se procederá a realizar el Dictamen de Posible Responsabilidad Administrativa de acuerdo a lo previsto en la Guía de Auditoría de la Administración Pública del Estado de Jalisco, para que posteriormente se realice la investigación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

De no dar cumplimiento al requerimiento mencionado en el párrafo anterior, los servidores públicos competentes de esa Secretaría estarán en el supuesto de incumplimiento, a lo mencionado en el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente,
"Sufragio Efectivo. No Reelección"

[Signature]
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado

- cc:
- Luis Arturo López Sahagún. - Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración. - Para su conocimiento.
 - Lic. Raymundo Andrade Beltrán. - Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración. - Mismo Fin.
 - Lic. Verónica Dolores Carranza García. - Directora de Adquisiciones de la Secretaría de Administración. - Mismo Fin.
 - Lic. Gabriela Josefina Ibarra Rubio. - Directora de Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración. - Mismo Fin.
 - Lic. Josué Navarro Romero. - Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración. - Para su atención y seguimiento en coordinación con la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.
 - LCP Álvaro Alejandro Ríos Pulido. - Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo.
 - C. Juana Carrión Ruiz. - Directora de Área de Auditoría adscrita a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado. - Para su atención y seguimiento

BARP/UCR/MEGA/bat.

Administración
11/2
10 SEP 2020
RECIBIDO
Dirección General de Abastecimientos
Dirección de Padrón de Proveedores



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

"2020 año de la acción por el clima, eliminación de la violencia contra la mujer y seguridad pública"

15 SET. 2020

DES PACHADO
OFICIALIA DE PARTES 2/2